



JUNÍN, 24 MAR 2020

VISTO: El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" dictado por el Estado nacional, y;

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, referenciado en el visto, de fecha 19 de Marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, desde el día 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año;

Que por las facultades concedidas al Departamento Ejecutivo Municipal mediante artículo 90° del Código Fiscal vigente - Ordenanza N° 7297 (Texto Ordenado con las Modificaciones Introducidas por las Ordenanzas N° 7441/18, 7455/18, 7490/19, 7628/19 y 7655/20) y por el Decreto N° 23 del 06 de Enero de 2020, se establecen esquemas de vencimientos para el pago mensual, bimestral, semestral y anual, para las Tasas: Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, Servicios Sanitarios, Inspección de Seguridad e Higiene, Patentes de Rodados, Impuesto a los Automotores (Ley 13.010 y 13.155), Contribuciones de Mejoras por Obras de Pavimento y Cordón Cuneta, Planes de pago, Verificación edilicia de Estructuras soporte; y para las subtasas y/o derechos que con ellas se liquiden;

Que por Decreto N° 562 de fecha 17 de Marzo de 2020 el Departamento Ejecutivo Municipal dispuso una modificación al esquema de pagos establecido en el artículo 7° del Decreto 23/2020 para el primer y segundo vencimiento del pago anual y trimestral del Impuesto Automotores;

Que frente a las circunstancias acontecidas, y en cumplimiento con el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, la operatoria del Municipio como así también la vida de la población en general, se han visto modificadas;

Que en tal contexto, deviene necesario prorrogar el vencimiento establecido para las Tasas por Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Inspección de Seguridad e Higiene mensual, Patentes de Rodados, y diferir el vencimiento establecido para las tasas de Servicios Sanitarios, Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal e Impuesto a los Automotores;

Que por todo lo expuesto, conforme las facultades asignadas por el Decreto-Ley N° 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipales, Ordenanza General 267, Código Fiscal vigente, el Intendente Municipal:

## DECRETA:

ARTICULO 1ro: Modifíquese el artículo 7° del Decreto 23/2020 y en consecuencia el esquema de pago allí previsto, para el primer y segundo vencimiento de las tasas Servicios Sanitarios mensual y bimestral, Limpieza y Conservación de la Vía Pública mensual (cuota 04/2020) y Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal - cuota 04/2020 (mensual) y cuota 02/2020 (bimestral) de Seguridad e Higiene bimestral (cuota 02/2020), el que queda redactado de la siguiente manera:

"Esquema de Pago \_\_\_\_\_ 1er. Vencimiento \_\_\_\_\_ 2do. Vencimiento  
Pago Mensual/Bimestral \_\_\_\_20 de Abril \_\_\_\_\_27 de Abril".-

ARTICULO 2do: Modifíquese el esquema de pago del Artículo 7° del Decreto 23/2020 para los Planes de Pago cuyo vencimiento se estableciera para el 15 de Abril de 2020, el cual operará el 20 de Abril de 2020.-

ARTICULO 3ro: Déjese sin efecto lo dispuesto en el Decreto N° 562/2020 en su artículo 2°, para el

### **SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Av. Rivadavia 16 . (B6000FIB) Junín  
Te. 54 . 236 . 4631608  
secretariadegobierno@junin.gob.ar

id: 14862



# Gobierno de Junín

primer y segundo vencimiento del pago anual y pago trimestral (primera cuota) del Impuesto a los Automotores, siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 4º del presente.-

ARTICULO 4to: Modifíquese el esquema de pago del Artículo 7º del Decreto 23/2020 para el primer y segundo vencimiento del pago anual y pago trimestral (primera cuota) del Impuesto a los Automotores, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Esquema de Pago \_\_\_\_\_1er. Vencimiento \_\_\_\_\_ 2do. Vencimiento  
Pago Anual \_\_\_\_\_20 de Abril \_\_\_\_\_27 de Abril  
Pago Trimestral (1ra. Cuota) \_\_ 20 de Abril \_\_\_\_\_ 27 de Abril".-

ARTICULO 5to: Prorróguese el vencimiento para el pago de las tasas Limpieza y Conservación de la Vía Pública - cuota 03/2020 (mensual) y 02/2020 (bimestral), Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal - cuota 03/2020 (mensual), Servicios Sanitarios mensual, Inspección de Seguridad e Higiene mensual (cuota 03/2020 - período febrero/2020), Patentes de Rodados - cuota 1/2020 y Anual/2020 y Planes de Pago (con vencimientos el 16/03/2020); para el día 13 de Abril de 2020.-

ARTICULO 6to: Cúmplase, comuníquese, transcribese en el registro de decretos, publíquese mediante su exhibición en la Secretaría de Gobierno y archívese.-

DECRETO Nro: 580

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Av. Rivadavia 16 . (B6000FIB) Junín  
Te. 54 . 236 . 4631608  
secretariadegobierno@junin.gob.ar

id: 14862